

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

# SECRETARIA DELINTERIOR

RESOLUCIÓN No _	De 2016
tario del Interior del Departament	o del Atlántico, en uso de sus facultades legales confe

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) SUGEY HORTA ESCORCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22,539,720 en calidad de afiliada de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL PIÑANGO MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL PIÑANGO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 4069 de diciembre de 1975 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PIÑANGO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	Υ		0.0 11- 00 520 720
REPRESENTANTE	SUGEYS HORTA ESCORCIAL	•	C.C. No. 22,539,720
LEGAL:	i		
VICEPRESIDENTE:	JOAQUIN ORTIZ BARRIOS		C.C. No. 72,301,251
TESORERO:	FREDY MACHACON NIÑO		C.C. No. 72,301,902
SECRETARIA:	LIDIVETH ORTEGA DOMINGUEZ		C.C. No. 22,540,633

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

## SECRETARIA DEL INTERIOR

000612

### COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YESICA ESTRADA BARRIOS	C.C. No. 1,042,469,680
CONCILIADOR:	EMILSE ORTEGA GUERRERO	C.C. No. 22,539,129
CONCILIADOR:	KELLY CERA MATUTE	C.C. No. 1,042,969,639

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	GENYS AVILA PEÑALOSA	C.C. No. 22,539,608
DELEGADO:	YILENA REALES RODRIGUEZ	C.C. No. 22,487,529
DELEGADO:	ANA MILENA MUÑOZ CASTAÑOL	C.C. No. 1,042,969,690

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	COMITE	DE	MARIA ORTEGA HERNANDEZ	C.C. No.	22,538,994
EDUCACION				İ	,
COORDINADOR	COMITE	DE	JESUS CERA MATUTES	C.C. No.	1,042,972,600
DEPORTE			_		ه
COORDINADOR CO	OMITE DE: SA	LUD	ANGELA MAZA TAPIAS	C.C. No.	22,535.720

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) CRISTIAN MAZA TAPIAS CERA con C.C. No. 72,301,559 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

CHILLEDWO BOLO CABBONE

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

